

PROCESO-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE- RAD. NR.688954089001-2.023-00010- 00
DEMANDANTE: HÉCTOR JOSÉ SERRANO OREJARENA representante legal de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE ZAPATOCA
DEMANDADO LUIS EDUARDO ÁLVAREZ PASACHOA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia calendada 23 de noviembre de 2023 se le ordenó al demandado Señor LUIS EDUARDO ÁLVAREZ PASACHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.200.942 en su calidad de arrendatario, hacer entrega real, material y efectiva del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 12-35 15 de esta municipalidad, en el término de 20 contados a partir de la ejecutoria de la providencia aludida. Sin embargo, según se informa en el escrito que antecede, el demandado no ha cumplido.

Por lo anterior, y como quiera que ha transcurrido íntegramente el termino estipulado en la referida sentencia para la entrega del bien inmueble arrendado por parte del señor **LUIS EDUARDO ÁLVAREZ PASACHOA**, se ordena **COMISIONAR** al **Inspector Municipal de Policía de Zapatoca, Santander**, para que practique la **diligencia de entrega** del inmueble ubicado en la carrera 12 No. 12-35 de Zapatoca cuyos linderos son: "POR EL ORIENTE; la carrera 12; POR EL OCCIDENTE: Carrera 13; POR EL SUR: Con predios de la Sociedad San Vicente de Paúl y POR EL NORTE: con la calle 12". Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-5282 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca. (Copia Escritura Pública No. 147 del 15 de Mayo de 1989 de la Notaría Única del círculo de Zapatoca).

Líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso, adjuntando copia del presente auto, y de todas las piezas procesales que obren en el expediente; de conformidad con lo estipulado en el inciso 2º del artículo 125 del C. G. del P., deberá la parte interesada comunicar las presentes decisiones, a fin de materializar las órdenes emitidas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Alejandra Moreno Castañeda".

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Juez